NÚM. DE ACTA: S.O./CTFGEO/03/2023

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA, DE CUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES.

En Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, siendo las diez horas del cuatro de septiembre de dos mil veintitrés, estando reunidos, Amalia Rueda Alonso, Directora del Servicio Profesional de Carrera, Jaime Alejandro Velázquez Martínez, Director de Asuntos Jurídicos y Secretario Técnico y Marcelo Daniel Totolhua García, Coordinador de Sistemas, Informática y Estadísticas y Vocal del Comité de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, en la "Sala de Juntas de la Dirección de Asuntos Jurídicos", ubicada en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "Gral. Porfirio Díaz, Soldado de la Patria", Edificio Álvaro Carrillo, Segundo Nivel, recinto oficial para llevar a cabo la tercera sesión ordinaria del Comité de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6° apartado A fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 4, 5, 6, 7, 23, 24 fracciones I y II, 43, 44 y 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1, 2, 3, 4, 7 fracción VI y 73 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 3 y 32 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca y los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia.

Acto seguido se procede al desahogo de la presente sesión de conformidad con los puntos que señala la convocatoria correspondiente, dando inicio a la presente sesión ordinaria, en los términos siguientes:

DESAHOGO DE LA SESIÓN

Amalia Rueda Alonso, Presidenta del Comité de Transparencia, procede a dar la bienvenida a los integrantes del Comité de Transparencia de la Fiscalía, quienes se encuentran presentes, solicitando se proceda analizar lo concerniente al orden del día y se proceda a tomar los acuerdos necesarios. En seguida, solicita a los presentes ponerse de pie para declarar formalmente instalada la tercera sesión ordinaria del Comité de Transparencia.

A continuación Jaime Alejandro Velázquez Martínez, Secretario Técnico del Comité procede a la lectura del orden del día propuesto:

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista y verificación de quórum;
2. Lectura y aprobación del orden del día;
3. Análisis y aprobación de avisos de privacidad integral y simplificado de las diversas áreas de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca.
4. Modificación del aviso de privacidad integral y simplificado de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca.
5. Asuntos en general

6. Cierre de la sesión.

PUNTO NÚMERO UNO.- PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM.

En seguida, Jaime Alejandro Velázquez Martínez, Secretario Técnico del Comité, procede a realizar el pase de lista de los integrantes;

1.- Amalia Rueda Alonso. Presidenta.- Presente.
2.- Jaime Alejandro Velázquez Martínez. Secretario Técnico.- Presente.
3.- Marcelo Daniel Totolhua García. Vocal.- Presente.

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL DE LA SESIÓN.

Jaime Alejandro Velázquez Martínez, Secretario Técnico del Comité da fe de la existencia del Quórum Legal y declara que por existir Quórum Legal, se proceda con el desahogo de la presente sesión.

PUNTO NÚMERO DOS.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Puesta a consideración de los presentes de la Orden del Día que consta de seis puntos, es aprobada por unanimidad de votos.

PUNTO NÚMERO TRES.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE AVISOS DE PRIVACIDAD INTEGRAL Y SIMPLIFICADOS DE LAS DIVERSAS ÁREAS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA.

En uso de la voz, Jaime Alejandro Velázquez Martínez, Secretario Técnico del Comité de Transparencia, hace del conocimiento del Comité de Transparencia, que para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de datos personales establecidas en el artículo 19 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, diversas áreas de la Fiscalía General, pusieron a consideración del Comité de Transparencia la aprobación de sus avisos de privacidad integral y simplificado, por lo que una vez analizado que estos cumplieran con las requisitos establecidos en el artículo 20 de la cita ley, se pone a vista de los presentes los siguientes avisos de privacidad:

ÁREA	AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL	AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO
Vicefiscalía General Zona Centro • **Centro de Orientación, Denuncia y Determinación Inmediata** • **Coordinación de Valles Centrales del Sistema Mixto Tradicional**	✓	✓
Vicefiscalía General de Control Regional	✓	✓

Vicefiscalía General de Atención a Víctimas y a la Sociedad. • **Dirección del Centro de Atención a Víctimas** • **Dirección de Prevención de delito.**	✓	✓
Fiscalía Especializada en Delitos Electorales	✓	✓
Fiscalía Especializada para la Atención a Delitos de Alto Impacto	✓	✓
Fiscalía Especializada para la Atención a Delitos contra la Mujer por Razón de Género	✓	✓
Fiscalía Especializada en Justicia para Adolescentes	✓	✓
Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos de Transcendencia Social	✓	✓
Secretaría Particular	✓	✓
Oficialía Mayor	✓	✓
Contraloría Interna	✓	✓
Visitaduría General	✓	✓
Coordinación de Asesores	✓	✓
Agencia Estatal de Investigaciones	✓	✓
Instituto de Formación y Capacitación Profesional	✓	✓
Dirección del Servicio Profesional de Carrera	✓	✓
Dirección de Asuntos Jurídicos	✓	✓

Asimismo, no se recibieron los avisos del Centro de Justicia para las e Instituto de Servicios Periciales, sin embargo por lo que respecta a este último mencionado al tratarse de un área que recaba datos personales sensibles, a través del oficio FGEO/DAJ/U.T/1348/2023, de 22 de agosto de 2023, se les remitió un proyecto de aviso de privacidad integral, elaborado en la Unidad de Transparencias, a efecto de que realizaran las modificaciones o aportaciones que consideraran pertinentes, conforme a sus facultades y atribuciones, concediéndoles un plazo de cinco días hábiles, sin que a la fecha hayan dado cumplimiento.

Una vez revisado todos y cada uno de los avisos de privacidad integral y simplificado de la cada una de las áreas mencionadas, el comité de transparencia determina que cumplen con los requisitos establecidos en la leyes en materia de protección de datos personales, por lo tanto resulta oportuno aprobarlos sin que proceda modificación alguna.

En ese sentido, se instruye que los avisos aquí aprobados sean publicados en la página oficial de la Fiscalía General y cada una de los titulares de las unidad administrativas y órganos auxiliares, giren sus instrucciones a su personal que recaba datos personales, fijen en cada una de sus áreas y a la vista de los usuarios, el aviso de privacidad simplificado, debiendo informar a los titulares (usuarios), de las finalidades para las cuales serán recabados sus datos personales, debiendo hacer mención de ello en las constancias que para el efecto levante durante el desarrollo de sus funciones.

Por lo que respecta a las áreas faltantes, se faculta al secretario técnico para que realice los requerimientos correspondientes, para que, remitan sus avisos de privacidad o en su caso expongan los motivos por los cuales consideran no contar con uno, apercibiéndolos que en caso de incumplimiento, se dará vista al Órgano de Control.

En relación a las áreas que ha tenido cambio de titularidad en la presente administración, se faculta al secretario técnico para que solicite la remisión de los avisos de privacidad correspondientes, otorgándoles un plazo de 5 días para su cumplimiento.

PUNTO NÚMERO CUATRO.- MODIFICACIÓN DEL AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL Y SIMPLIFICADO DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA.

Acto seguido, Jaime Alejandro Velásquez Martínez, procede a poner a consideración del Comité de Transparencia, la modificaciones al aviso de privacidad Integral y Simplificado de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, atendiendo a que el mismo por el paso del tiempo ya se encuentra obsoleto.

Una vez revisado las modificaciones, el comité de transparencia determina que las mismas son adecuadas y cumplen con los requisitos establecidos en las leyes generales en materia de datos personales, por lo que son aprobadas.

Por lo que se ordena su publicación en la página oficial de la Fiscalía General y se ordena solicitar a la Oficialía Mayor, proceda con la impresión en el materia que considere adecuado a efecto de proceder a fijarlo en las oficinas que ocupan el Titular de la Fiscalía, asimismo y de manera provisional de ordena fijar en una hoja impresa dicho avisos, hasta en tanto la oficialía realice los trámites necesarios para ello.

PUNTO NÚMERO CINCO.- ASUNTOS EN GENERAL.

Jaime Alejandro Velázquez Martínez, Secretario Técnico del Comité, hace del conocimiento que en días recientes se llevó a cabo una reunión con el Director de Gobierno Abierto del Órgano Garante de acceso a la información pública, transparencia, protección de datos personales y buen gobierno, personal de la Fiscalía Especializada para la Atención a Delitos contra la Mujer por razón de Género, Centro de Justicia para las Mujeres y Unidad de Transparencia, en la cual se establecieron las estrategias para dar

cumplimiento con el acuerdo OGAIPO/CG/082/2022, emitido por dicho órgano garante, en el cual se exhortó a los sujetos obligados del estado de Oaxaca a publicar de manera proactiva las órdenes de protección como herramienta para combatir la violencia de género, en donde se estableció que se iniciara con realizar una infografía con la información relacionada con órdenes de protección y medidas de protección, actualizar el directorio e información en la página oficial, relacionada con el área de género y crear un micro sitio con información y estadísticas relacionadas con dichas órdenes y medidas de protección, por lo que para dar cumplimiento se necesita contar con el apoyo de la Coordinación de Sistemas, Informática y Estadísticas y la Unidad de Comunicación Social; derivado de ello se procede a poner a consideración del Comité de Transparencia, solicitar el apoyo de dichas área ya que tanto la Fiscalía Especializada para la Atención a Delitos contra la Mujer por razón de Género, Centro de Justicia para las Mujeres y Unidad de Transparencia, ya cuentan con información necesaria para iniciar con los trabajos.

En esta acto, Amalia Rueda Alonso, Presidenta del Comité, propone solicitar la colaboración a Marcelo Daniel Totolhua García, vocal y Coordinador de Sistemas, Informática y Estadísticas y a Flor de María Hernández Ramos, titular de la Unidad de comunicación social, para el desarrollar dichas acciones, por lo que propone llevar a cabo un reunión, con las áreas involucradas y determinar la información que deberá contener dicho micrositio, así como analizar la información para la realización de la infografía.

Visto lo anterior el Comité de Transparencia por unanimidad de votos emite los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO.- Se aprueban los avisos de privacidad integral y simplificado de cada una de las áreas mencionadas en el cuadro plasmado en el punto número tres y se ordena realizar las gestiones para su publicación en la página oficial de la Fiscalía General.

SEGUNDO.- Se ordena solicitar a cada una de los titulares de las unidad administrativas y órganos auxiliares, giren sus instrucciones a su personal que recaba datos personales, fijen en cada una de sus áreas y a la vista de los usuarios, el aviso de privacidad simplificado, debiendo informar a los titulares (usuarios), de las finalidades para las cuales serán recabados sus datos personales, debiendo hacer mención de ello en las constancias que para el efecto levante durante el desarrollo de sus funciones.

TERCERO.-Se faculta al secretario técnico para que realice los requerimientos correspondientes, para que remitan sus avisos de privacidad o en su caso expongan los motivos por los cuales consideran no contar con uno, apercibiéndolos que en caso de incumplimiento, se dará vista al Órgano de Control, asimismo, solicitar la remisión de sus avisos de privacidad a las áreas que durante la presente administración han tenido cambios de titularidad y que aún no cuentan con uno.

CUARTO.- Se aprueba la modificación al aviso de privacidad integral y simplificado de la Fiscalía General y se ordena su publicación en la página oficial de la Fiscalía General, así como solicitar a la Oficialía Mayor, proceda con la impresión para que sea fijado en las oficinas que ocupa el Titular de la Fiscalía, asimismo y de manera provisional de ordena fijar en una hoja impresa dicho avisos, hasta en tanto la oficialía realice los trámites necesarios para ello.

QUINTO: Se acuerda realizada las gestiones necesarias para el cumplimiento al acuerdo OGAIPO/CG/082/2022, relacionado con exhortó a los sujetos obligados del estado de Oaxaca a publicar de manera proactiva las órdenes de protección como herramienta para combatir la violencia de género, debiendo solicitar a la Coordinación de Sistemas, Informática y Estadísticas y la Unidad de Comunicación social proporcionen el apoyo a la Fiscalía Especializada para la Atención a Delitos contra la Mujer por razón de Género, Centro de Justicia para las Mujeres y Unidad de Transparencia.

SEXTO: Notifíquese la presente a todas las áreas involucradas y publíquese la presente acta en la Página Oficial de la Fiscalía General y en su momento hágase la actualización de la información en el Sistema de Portales de Obligaciones de la Plataforma Nacional de Transparencia.

PUNTO NÚMERO SEIS.- CIERRE DE LA SESIÓN.- Una vez agotado los puntos establecido dentro del orden del día, el Presidente del Comité de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, procedió a clausurar la presente sesión, siendo las once horas con treinta y seis minutos del día de su inicio, firmado para constancia los que en ella intervinieron.- **CONSTE.**

NOMBRE, CARGO	FIRMA
AMALIA RUEDA ALONSO DIRECTORA DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA Y **PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.**	
JAIME ALEJANDRO VELÁZQUEZ MARTÍNEZ DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS Y **SECRETARIO TÉCNICO**	
MARCELO DANIEL TOTOLHUA GARCÍA COORDINADOR DE SISTEMAS, INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICAS Y **VOCAL**	